ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA	**INFORME DE SUPERVISIÓN**

NÚMERO DE INFORME	07					
TIPO DE INFORME	**PARA PAGO**	X		**FINAL**		☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	06/08/2024		Hasta:	05/09/2024	

1. INFORMACION GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	X	**NÚMERO:**		CI-004-2024		
	☐	**FECHA DE SUSCRIPCION:**		06/03/2024		
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:				CI-004-2024		
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO:				06/03/2024		
OBJETO: CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA OPERACION Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y PLANTA DE AGUAS RESIDUALES (PTAR), DEL CORREGIMIENTO EL PESCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA						
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:				MUNICIPIO SANTA FE DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE DESARROLLO RURAL Y MEDIO AMBIENTE		
CONTRATISTA / CONVENIANTE		NOMBRE:		EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE SANTA FE DE ANTIOQUIA S.A.S E.S.P.		
		NIT		901033936-9		
VALOR [$]:		INICIAL:		CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL TRECIENTOS VEINTISIETE PESOS ($141.199.327)		
		ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**	
				N/A	N/A	
		VALOR TOTAL (INCLUIDO ADICIONES):		N/A		
REGISTRO PRESUPUESTAL		RPC NUMERO:		00219		
		FECHA DE RPC		13/02/2024		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:				N/A		
PLAZO:		INICIAL		TRECIENTOS DOS (302) DÍAS		
				FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**	
				06/03/2024	31/12/2024	
		PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
				N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:			**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
				N/A	N/A	N/A

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	31/12/2024	
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS	N/A	
SUPERVISOR	NOMBRE:	JORGE HERNAN RESTREPO BRAND
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A
% DE EJECUCION FISICA	69.5%	
% DE EJECUCION DE RECURSOS	69.5%	

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. SEGUIMIENTO TECNICO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA):

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	OBSERVACIÓN	CUMPLE/NO CUMPLE
1. Realizar el mantenimiento de la PTAR garantizando como mínimo: Mantenimiento de secado de lechado y ornato, Mantenimiento del canal de salida, Retiro y disposición de natas, Aforar el caudal de entrada y salida de la PTAR, Realizar el registro de la calidad del agua de entrada PH, temperatura, color, características organolépticas, Controlar los KG de lodo, de desecho y mosca adición de la PTAR, Controlar de los KG de desechos sólidos PTAR, Realizar el mantenimiento de tuberías y suministrar los materiales necesarios para para ejecutar la actividad de operación y mantenimiento, realizar el mantenimiento a las tuberías y las plantas (tanque), Suministrar materiales de tubería, cal,	La supervisión evidenció mediante visita realizada el día 12 de septiembre de 2024, que la entidad realizó el mantenimiento de secado de lechado y ornato, actividad que consistió en filtrar los lodos que se generan en los tanques para que sean evacuados, secados y filtrados con el fin de no verter directo al suelo sin previo tratamiento. Durante este tiempo de ejecución la operaria encargada por parte de la ESP la señora Isabel Cristina Corrales realizó una vez en el mes, la actividad de mantenimiento de secado del lechado y ornato, posteriormente después de estar secos los lodos se recogieron y se pesaron 70 kilos de lodo; asimismo, este residuo se utilizó como abono del predio con la finalidad de hacer una adecuada disposición. (ver planilla registro de cantidades de lodo y disposición final).	CUMPLE

accesorios y pintura para las Plantas de Tratamiento de aguas residuales (PTAR), conforme a las necesidades, adoptar el PUEAA, realizar la separación de la fuente y el uso adecuado del alcantarillado, Ornamentar la PTAR con el riego, siembra y poda del césped, realizar mantenimiento de limpieza de la quebrada el Chuscal, removiendo de forma manual derrumbes; incluye el retiro hasta el Sitio, Limpiar la capa vegetal y residuos sólidos que se encuentran en el sitio; incluyendo disposición final donde lo indique el supervisor, realizar el lavado de bocatoma, lavado del desarenador, lavado de la planta y lavado del tanque de almacenamiento. Las actividades que se describen en forma general, son las necesarias para la operación y el mantenimiento, se ha comprobado durante estos años, como diagnósticos preliminares, que para cada una de estas se requiere como mínimo de dos limpiezas por día, preferentemente por la mañana y por la tarde. 2. Recubrir diariamente los residuos con una pequeña capa de cal (CaCO3) por lo menos una vez al día, y/o de agregar una capa de material disponible en el recinto, para evitar la proliferación de insectos y olores. La cal será suministrada por la empresa de servicios públicos. 3. Verificar y velar por el buen funcionamiento de la estructura y de la planta. 4. No permitir el ingreso de personas, animales y maquinaria pesada sin previa autorización del		

<table>
<tr><td>municipio.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>nu3. Realizar la limpieza de materiales que impidan un buen funcionamiento de la estructura de entrada, de tratamiento y de salidas</td><td>La supervisión constató mediante informe de actividades número siete que, la entidad realizó 2 veces el mantenimiento del canal de salida, Esta acción se realizó con la finalidad de retirar la grasa que se adhiere a la tubería con agua a presión y moviendo la manguera en forma torneada.</td><td>CUMPLE</td></tr>
<tr><td>5. Realizar e implementar campañas educativas sobre el cuidado del recurso hídrico y demás temas de interés que se consideren.
7. La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS debe garantizar que en todas las actividades que se ejecuten y reciban en virtud del contrato interadministrativo, se den los respectivos créditos o menciones al MUNICIPIO, pudiendo hacer alusión a que son desarrollados mediante contrato interadministrativo con la EMPRESA. Por tal razón la imagen del MUNICIPIO debe primar en todos los documentos, piezas publicitarias, videos, maquetas y demás productos y medios informativos que se desarrollen o utilicen en cumplimiento del contrato.</td><td>Se constató el cumplimiento de la campaña realizada el día 20 de septiembre y el 01 de octubre del 2024, por parte de la funcionaria Isabel Cristina Corrales de la E.S.P de Santa Fe de Antioquia, en donde se realizó la campaña de las 3R (Reducir, Reciclar y Reutilizar) para incentivar la comunidad al cuidado del medio ambiente y adicional también se hizo la recolección del material reciclable.

De igual forma, la supervisión verificó el mantenimiento de poda realizado a las áreas privadas y ordenamiento y presentación de las mismas.

La supervisión verificó las actividades ejecutas por la E.S.P en el marco del contrato Interadministrativo de operación y mantenimiento presentadas en la tabla resumen en referencias:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>ACTIVIDAD (DESCRIPCION)</th><th>FRECUENCIA</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="2">MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA RESIDUAL VEREDAS EL PESCADO</td></tr>
<tr><td>1,1</td><td>MANTENIMIENTO DE LECHOS DE SECADO</td><td>MENSUAL</td></tr>
<tr><td>1,2</td><td>MANTENIMIENTO CANAL DE SALIDA</td><td>DIARIA</td></tr>
<tr><td>1,3</td><td>MANTENIMIENTO ORNATO</td><td>DIARIA</td></tr>
<tr><td>1,4</td><td>RETIRO Y DISPOSICION FINAL DE NATAS Y RESIDUOS SOLIDOS</td><td>DIARIA</td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="2">OPERACIÓN SISTEMA DE AGUA RESIDUAL VEREDAS EL PESCADO</td></tr>
<tr><td>2,1</td><td>AFORO CAUDAL DE ENTRADA A LA PTAR</td><td>DIARIA</td></tr>
<tr><td>2,2</td><td>AFORO CAUDAL DE SALIDA A LA PTAR</td><td>DIARIA</td></tr>
<tr><td>2,3</td><td>REGISTRO DE LA CALIDAD DEL AGUA DE ENTRADA, PH, TEMPERATURA, COLOR, CARACTERISTICAS</td><td>DIARIA</td></tr>
</table></td><td>CUMPLE</td></tr>
</table>

	ORGANOLEPTICAS	
2,5	CONTROL KG DE LODOS PTAR	SEMANAL

2,6	CONTROL KG DE DESECHOS SOLIDOS PTAR	DIARIA
2,7	CONTROL MOSCA ADICION DE KG CAL APAGADA UTILIZADA	SEMANAL
3	**CAMPAÑAS EDUCATIVAS**	
3,1	PUEAA, SEPARACION DE LA FUENTE, USO ADECUADO DEL ALCANTARILLADO	MENSUAL
4	**ORNAMENTACION PTAR**	
4,1	RIEGO, SIEMBRA Y PODA DE CESPED	QUINCENAL
5	**LIMPIEZA QUEBRADA CHUSCAL VEREDA EL PESCADO**	
5,1	REMOCIÓN MANUAL DE DERRUMBES, INCLUYE RETIRO	MENSUAL
5,2	LIMPIEZA DE CAPA VEGETAL Y RESIDUOS SÓLIDOS QUE SE ENCUENTRAN EN EL SITIO.	MENSUAL
6	**MANTENIMIENTO DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA VEREDA EL PESCADO**	
6,1	LAVADO DE LA BOCATOMA, LAVADO DEL DESARENADOR, LAVADO DE LA PLANTA Y LAVADO DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO	QUINCENAL

ALCALDÍA DE SANTA FE DE ANTIOQUIA

CONTROL MENSUAL PLANTA POTABILIZADORA DE AGUA EL PESCADO 2024

Empresas de SERVICIOS PUBLICOS Santa Fe de Antioquia

MES	Ph	TEMP (°C)	CAUDAL (l/s)	m3/h	m3/día	m3/mes	ESTADO DEL TIEMPO
SEPTIEMBRE-OCTUBRE	8,1	2	2,09	7,5	18	541	
VOLUMEN TOTAL	8,1	2	2,1	7,5	18	541	
PROMEDIO	8,1	2	2,1	7,5	18	541	

6. Garantizar personal idóneo y calificado para adelantar todas las gestiones necesarias para cumplir con el objeto del contrato	La supervisión verificó la planta de cargos adscritas, a la empresa de Servicios Públicos de Santa Fe de Antioquia S.A.S E.S.P, con el propósito de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo de la cual se anexa tabla en referencia:	CUMPLE

interadministrativo. 8. Exigir en los contratos que se celebren derivados del contrato interadministrativo, las garantías necesarias de conformidad con lo establecido en la Ley, constituyendo como beneficiarios y asegurados al MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA y EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS. En general tipificará, identificará, preverá, establecerá y exigirá todas las garantías que sean necesarias para que se cumpla el objeto contractual y se aminoren los riesgos específicos del objeto contractual. 9. Destinar la totalidad de los recursos a administrar que reciba del Municipio de Santa Fe de Antioquia, única y exclusivamente, para los fines propuestos en el objeto del contrato, desagregando la inversión. 10. La EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS deberá exigir a los contratistas el cumplimiento estricto de las normas técnicas y ambientales. 11. Realizar en los contratos que surjan con ocasión del Contrato Interadministrativo y actas de ejecución, todas las retenciones a que haya lugar, de acuerdo con las Leyes y Acuerdos Municipales vigentes.	***Tabla N° 5. Datos operadora de la PTAR*** **NOMBRE** / **CEDULA** / **OBJETO** **Isabel Cristina Corrales** / **32.104.699** / **OPERADORA DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUA CRUDA Y AGUA RESIDUAL EN EL CORREGIMIENTO EL PESCADO DEL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA** ***Tabla N° 6. Datos personales de apoyo y operativo*** NOMBRE / CEDULA/ NIT / CARGO GUILLERMO ANTONIO URREGO URREGO / 15.403.929 / GERENTE MARIANA URREGO MORENO / 1.022.100.042 / AUXILIAR ADMINISTRATIVA JORGE ARMANDO GALLEGO VIVARES / 8.473.816 / PERSONAL DE APOYO LIZETH SIBAJA RAMIREZ / 1.01713.1521 / ASESORO JURIDICA / Además, se constató que, se cuenta con un operario planta permanente con un horario laboral de 7am a 3 pm, el cual se encarga de evitar obstrucciones, acumulación de sólidos indeseables y además actividades relacionadas con el servicio como la toma de pH, poda, lavada de canal de entrada y salida entre otras actividades adquisición de insumos necesarios para el tratamiento de aguas residuales. Finalmente, se verificó, gestión documental la entidad, utilizando todos los mecanismos soporte de evidencias que se determinen.	

2.1.2. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO (OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA):

Se verificó mediante Constancia expedida por Positiva Compañía de Seguros S.A., donde hizo constar que la Empresa De Servicios Públicos De Santa Fe De Antioquia SAS ESP, identificada con NI 901033936 afiliada en el ramo de riesgos laborales, aplicó el 18/04/2024 la autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST para la vigencia 2023 conforme a la Resolución 0312 del 2019. Aplicando el capítulo III y obteniendo un resultado del 100,00%, ACEPTABLE.

CUMPLE

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

ENTIDAD	MUNICIPIO	TOTAL
1. Recursos iniciales comprometidos	$141.199.327	$ 141.199.327
2. Adiciones	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	**$ 141.199.327**	**$ 141.199.327**
4. Anticipos	$0	$0
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 84.716.628	$84.716.628
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 84.716.628	$84.716.628
7. Recursos ejecutados	$ 98.839.951	$ 98.839.951
8. Recursos no ejecutados	$ 42.359.376	$ 42.359.376

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:
No se ha determinado ningún tipo de imposición, proceso sancionatorio o derecho de contradicción, toda vez que la supervisión no ha advertido irregularidad en la ejecución del convenio.

Hasta la fecha no se han presentado incumplimientos del contratista, ni hechos que ameriten sanciones, aplicación de multas, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento.

3. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

QUINTA. FORMA DE PAGO. CLÁUSULA 5: FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO DE SANTA FE DE ANTIOQUIA desembolsará a LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS El Municipio pagará al Contratista el valor por la prestación del servicio en pagos mensuales por valor de CATORCE MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS ($14.119.933) después de prestado a satisfacción el servicio con base en el PAC del municipio. El pago efectivo se realizará durante los QUINCE (15) días hábiles siguientes a la presentación de la cuenta de cobro debidamente diligenciada, del informe de actividades correspondiente, del recibido a entera satisfacción por parte del supervisor (a) del contrato que será la secretaria de desarrollo rural y medio ambiente o quien haga sus veces, adscrito (a) a la planta de cargos de la estructura administrativa de la administración local y los recibos de pago de seguridad social. De cada pago se deducirán los impuestos Nacionales y Locales correspondientes. Las cuentas de cobro y/o factura, el informe de actividades y las planillas de seguridad social deberán ser realizadas por la plataforma Secop II, sección 7 plan de pagos. Es de aclarar, que en todo pago la Administración Municipal de SANTA FE DE ANTIOQUIA efectúa la retención siguientes estampillas (según aplique).

CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Pago No.1 / Desembolso	$ 141.199.327	$14.119.933	$127.079.394	00836 del 10/05/2024 y 00857 del 15/05/2024
Pago No.2 / Desembolso	$ 141.199.327	$14.119.993	$112.959.461	01129 del

				12/06/2024 y 01143 del 13/06/2024
Pago No.3 / Desembolso	$ 141.199.327	$14.119.993	$98.839.528	01433 del 16 de julio y 01434 16 de julio de 2024
Pago No.4 / Desembolso	$ 141.199.327	$ 14.119.993	$84.719.598	001746 del 09/08/2024 y 001745 de 09/08/2024
Pago No.5/ Desembolso	$ 141.199.327	$ 14.119.993	$70.599.605	02111 de 17/09/2024 y 02112 de 1717/09/204
Pago No.6/ Desembolso	$ 141.199.327	$ 14.119.993	$56.479.612	02415 de 23/10/2024 y 02416 de 23/10/2024
Pago No.7/ Desembolso	141.199.327	14.119.993	42.359.619	No se tiene registro
TOTALES	$ 141.199.327	$98.839.951	$42.359.619	

4. VERIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El contratista acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, mediante planilla número 7945079007, correspondiente al mes de SEPTIEMBRE del 2024 y mediante certificado del Revisor Fiscal adscrito a la entidad.

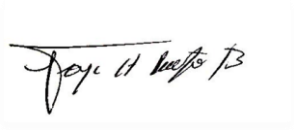
Adicionalmente, el supervisor verificó y revisó las planillas y demás soportes entregados por el contratista que acreditan el pago por concepto de seguridad social y parafiscales del recurso humano contratado.

5. ANEXOS

- Planillas de pago de seguridad social integral.
- Facturas electrónicas FESP 183 - FESP 184
- Informe de actividades 07
- Certificado parafiscales y soportes

Por medio del presente el supervisor autoriza y avala el pago correspondiente que referencia el presente informe de seguimiento, por el valor de $ 14.119.933.

Para constancia, se firma la presente acta el 31/10/2024:



JORGE HERNAN RESTREPO BRAN
Secretario de Desarrollo Rural y Medio Ambiente
SUPERVISOR